

➤ **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

➤ **I. Notas de Desglose.**

➤ **Información Contable**

➤ **Notas al Estado de Situación Financiera**

◆ **Activo**

- **Activo Circulante**

▪ **Efectivo y equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2013	2012
Efectivo	\$ 35,000	\$ 35,000
Bancos/Tesorería	17,558,001	2,460,684
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 17,593,001	\$ 2,495,684

▪ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes está conformado de la siguiente manera:

	2013	2012
IVA	\$ 33,418,028	\$ 33,078,016
Cuentas por Cobrar	1,561,513	1,536,728
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 34,979,541	\$ 34,614,744

Cuentas por Cobrar

A continuación se detalla la integración de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012:

	2013	2012
Cientes	\$ 3,035,250	\$ 2,828,711
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(1,473,737)	(1,291,984)
Cuentas por Cobrar	\$ 1,561,513	\$ 1,536,728

La integración del saldo de clientes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$3,035,250 presenta la siguiente antigüedad:

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

Total	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	Más De 180 días
\$ 3,035,250	\$ 77,574	\$ 1,734,988	\$ 1,222,689

▪ **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

A continuación se detalla la integración de Derechos a recibir Bienes o Servicios al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012:

	2013	2012
Anticipo a proveedores y contratistas	\$ 39,004,764	\$ 30,399
Seguros pagados por anticipado	5,518,661	6,824,777
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 44,523,426	\$ 6,855,176

El importe manifestado en anticipo a proveedores y contratistas corresponde a anticipos sobre contratos plurianuales de mantenimiento a inmuebles y obra pública.

El importe manifestado en seguros pagados por anticipado corresponde a seguros de bienes patrimoniales. Mismos que serán amortizados en el ejercicio siguiente conforme se devenguen.

▪ **Otros Activos Circulantes**

Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012, el rubro de otros activos circulantes se integra por:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	2013	2012
ISR a Favor	\$ 1,080,999	\$ 5,916,812
IDE a Favor		51,033
Otros Activos Circulantes	\$ 1,080,999	\$ 5,967,845

- **Activo No circulante**

Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012, el rubro de Activo No Circulante está integrado como sigue:

Concepto	2013	2012
Terrenos	\$ 67,709,357	\$ 67,709,357
Infraestructura	407,310,191	520,108,533
Constrcción en Proceso Bienes Propios	112,312,972	31,253,842
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	587,332,520	619,071,732
Maquinaria y Equipo	73,864,311	73,864,311
Equipo Marítimo	16,471,866	16,471,866
Equipo de Transporte	12,719,385	12,719,385
Equipo de Computo	6,702,464	6,988,701
Equipo de Oficina	4,115,892	4,122,661
Otros Equipos	79,555,529	79,592,551
Total Bienes Muebles	193,429,448	193,759,475
Activos Intangibles	5,095,857	3,649,187
Depreciación	(126,086,792)	(117,071,930)
Total de Activos No Circulantes	\$ 659,771,033	\$ 699,408,464

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 por concepto de depreciación y amortización ascendió a \$10,135,508 (en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 fue por \$16,458,869).

◆ **Pasivo**

- **Pasivo Circulante**

▪ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

	2013	2012
Proveedores	\$ 1,238,600	\$ 5,894,556

El importe registrado por \$1,238,600 al 31 Diciembre de 2013, corresponde a la provisión de facturas a pagar por concepto de servicios.

▪ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

	2013	2012
Anticipo de clientes	\$ 3,722,652	\$ 5,266,049

▪ **Otros pasivos a Corto Plazo**

A continuación se detalla su integración al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012:

	2013	2012
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 21,225,031	\$ 19,840,354
Acreedores	140,823	106,885
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,831,393	1,915,334
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 23,197,247	\$ 21,862,573

Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, están integradas como se muestra a continuación:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	2013	2012
Cuotas al INFONAVIT	\$ 238,337	\$ 220,642
Impuesto Sobre la Renta	63,815	456,494
Sistema de Ahorro para el Retiro	95,335	88,257
IMSS Cuota Patronal	328,727	307,219
Contraprestación Tarifa A	5,458,398	4,520,889
5% Almacenaje	58,592	9,726
Derecho de Agua	2,315	1,795
2% Impuesto sobre Nómina	47,883	44,809
Retención sobre sueldos (ISPT)	831,055	1,117,622
10% ISR Retenciones por Servicios Profesionales	287,832	47,926
10% Retención IVA	307,446	51,551
IMSS Cuota Obrera	90,097	84,469
IVA Traslado	12,131,006	11,842,464
.2% Retención sobre obra para capacitación	190,507	35,173
.5% Derechos de Inspección y Vigilancia	1,093,687	1,011,319
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 21,225,031	\$ 19,840,354

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) provisionada en el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre 2013, fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, topada a un mes de salario por empleado, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

- **Pasivo No Circulante**

▪ **Provisiones a Largo Plazo**

Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

	2013	2012
Provisión Prima Antigüedad	\$ 618,128	\$ 546,153
Provisión Indemnización	2,357,349	2,660,225
Total Provisión Obligaciones Laborales	\$ 2,975,477	\$ 3,206,378
PTU Y ISR Diferido	3,830,187	8,965,216
Otras Provisiones	29,115	-
Total Provisiones a Largo Plazo	\$ 6,834,779	\$ 12,171,594

En relación a la Provisión de Obligaciones Laborales, cabe precisar que la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente, relativo a la provisión de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Su integración al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como se muestra:

Prima de antigüedad e indemnización por despido	Beneficios al Retiro	Beneficios por Terminación	Total 2013
Obligacione por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 1,991,653	\$ 584,371	\$ 2,576,024
Servicio pasado por amortizar (SP)	-	-	-
Incremento por Carrera Salarial	-	-	-
Ganancias (Perdidas) Actualizadas (GPA)	362,030	(410,243)	(48,213)
Pasivo (Activo) Neto Proyectado	2,357,349	618,128	2,975,477
Costo Neto del Periodo (CNP)	- 192,876	3,560,008	3,367,132
Prima de antigüedad e indemnización por despido	Beneficios al Retiro	Beneficios por Terminación	Total 2012
Obligacione por Beneficios Definidos (OBD)	\$ 2,178,664	\$ 577,607	\$ 2,756,271
Servicio pasado por amortizar (SP)	-	-	-
Incremento por carrera salarial	-	-	-
Ganancias (Perdidas) Actualizadas (GPA)	481,561	(31,454)	450,107
Pasivo (Activo) Neto Proyectado	2,660,225	546,153	3,206,378
Costo Neto del Periodo (CNP)	378,424	105,285	483,709

➤ **Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio:**

◆ **Patrimonio Contribuido (Capital Social)**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012, el Patrimonio Contribuido (Capital Social) está y estaba representado por 4,378,931 acciones con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2013	2012
Capital Fijo Suscrito y Pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Subserie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Subserie B-1)	24,500	24,500
Capital social fijo historico	\$ 50,000	\$ 50,000
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (Subserie A-2)	\$ 223,300,400	\$ 223,300,400
Variable (Subserie B-2)	214,542,700	214,542,700
Capital social variable historico	\$ 437,843,100	\$ 437,843,100
Capital Variable	50	50
Reexpresión a pesos de diciembre 2007	77,207,831	77,207,831
Total capital social actualizado	515,100,981	515,100,981
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	137,200,000	137,200,000
Total Patrimonio Contribuido	\$ 652,300,981	\$ 652,300,981

♦ **Corrección al resultado del ejercicio 2012**

- Con motivo de la presentación del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2012, se determinaron ajustes de carácter fiscal que generaron una variación en el ISR del ejercicio señalado. Con motivo de lo anterior y al corregir la provisión del ISR del ejercicio 2012, se modificó el resultado financiero inicialmente determinado en \$17,914,157.00 para quedar en \$16,777,899.99. Esta situación provocó que el resultado contable definitivo del ejercicio 2012 haya sido modificado al presentarse el dictamen fiscal del auditor externo.

La presente nota tiene como objeto aclarar la modificación efectuada al resultado financiero aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2013.

Los efectos correctivos se consideraron en 2013 a efecto de reflejar los ajustes correspondientes en los resultados aprobados por la asamblea de socios.

➤ **Notas al Estado de Actividades**

♦ **Ingresos y Otros Beneficios**

- **Ingresos de la Gestión**
-

▪ **Ingresos por venta de bienes y servicios**

Los ingresos por venta de bienes y servicios facturados por \$934,140,789 para 2013 y \$822,870,450 para 2012 se detallan a continuación:

	2013	2012
Uso de Infraestructura	\$ 201,862,449	\$ 183,786,050
Prestación de Servicios Portuarios y Conexos	39,622,884	40,180,762
Contratos de Cesión Parcial de Derechos	692,655,456	598,903,638
Ingresos Por Servicios	\$ 934,140,789	\$ 822,870,450

– **Otros Ingresos y Beneficios**

▪ **Ingresos Financieros**

El rubro de ingresos financieros, durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Productos Financieros	\$ 9,040,989	\$ 10,506,185
Intereses cobrados a clientes	302,814	803,550
Ingresos Financieros	\$ 9,343,803	\$ 11,309,735

▪ **Otros Ingresos y Beneficios Varios**

El rubro de otros ingresos y beneficios varios, durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Recuperación de Seguros	\$ 72,260	\$ 704,492
Utilidad Baja de Activos	-	157,609
Venta de Activos Fijos	-	126,000
Expedición de Credenciales	246,033	139,628
Otros Productos	898,048	3,643,293
Utilidad Cambiaria	40,158	17,081
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 1,256,498	\$ 4,788,103

♦ **Gastos y Otras Pérdidas**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **Gastos de Funcionamiento**

Los Gastos de Funcionamiento incurridos durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Servicios Personales	\$ 38,521,180	\$ 35,833,434
Materiales y Suministros	10,993,702	10,278,918
Servicios Generales	340,139,293	271,518,435
Gastos de Funcionamiento	\$ 389,654,175	\$ 317,630,787

- **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

▪ **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones**

Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012 está integrada como sigue:

	2013	2012
Estimaciones	\$ 378,957	\$ 293,089
Amortizaciones	798,156	1,459,910
Depreciaciones	9,337,352	14,998,959
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	\$ 10,514,465	\$ 16,751,958

▪ **Otros Gastos**

Al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012 el rubro de Otros Gastos está integrado como sigue:

	2013	2012
Transferencia de Activos de Infraestructura	\$ 527,322,374	\$ 486,639,260
Impuesto Sobre la Renta Causado	383,081	138,617
Impuesto Sobre la Renta Diferido	(4,955,958)	(2,271,146)
Participación de los Trabajadores en la Utilidades	1,831,393	1,914,000
Participación de los Trabajadores en la Utilidades Diferida	(179,071)	(817,117)
Otros Gastos Diversos	226,793	1,067,770
Otros Gastos	\$ 524,628,612	\$ 486,671,385

El monto de Obra Pública transferida al Gobierno Federal al 31 de Diciembre de 2013 asciende a \$ 527, 322,374; para el 2012 se transfirió \$ 486,639,260.

Impuestos ISR y PTU

La Entidad está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto empresarial a tasa única (IETU). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos ingresos y gastos y otras partidas que los afecta. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con la reforma fiscal, la tasa aplicable para determinar el ISR de los ejercicios 2013 y 2012 fue del 30%.

En el presente ejercicio se obtuvo un resultado fiscal de \$1,276,936 que causó un impuesto sobre la renta de \$383,081.

Por otra parte, el IETU se causa a razón del 17.5% sobre la diferencia entre los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas para ese impuesto, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del ejercicio, para el periodo de 2013 se está considerando la aplicación de crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos proveniente de ejercicios anteriores, lo que ocasiona que no resulte IETU a cargo.

➤ **Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

◆ **Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión**

- **Origen**

▪ **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

Los Ingresos al 31 de Diciembre de 2013 y 31 Diciembre 2012 que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Ingresos por Infraestructura	\$ 202,003,219	\$ 184,498,791
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	691,686,266	602,222,991
Ingreso por Contratos de Prestación e Servicios Conexos	38,863,336	40,315,125
Total	\$ 932,552,821	\$ 827,036,907

▪ **Otros Ingresos y Beneficios**

Otros Ingresos y Beneficios al 31 de Diciembre de 2013 y 31 Diciembre 2012 que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	2013	2012
Productos Financieros	\$ 9,040,989	\$ 10,506,185
Otros Ingresos	1,449,548	4,728,403
Total	\$ 10,490,537	\$ 15,234,588

- **Aplicación**

La aplicación de los recursos se integra por los siguientes rubros:

	2013	2012
Servicios Personales	\$ 38,676,686	\$ 35,323,960
Materiales y Suministros	10,993,702	10,278,918
Servicios Generales	313,642,727	234,643,754
Total	\$ 363,313,115	\$ 280,246,632

♦ **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

- **Aplicación**

▪ **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En inversión de Obra Pública al 31 de Diciembre 2013 se ejerció un monto de \$570,141,757 y \$538,025,055 en 2012 como a continuación se detallan:

Clave de Cartera	Descripción	2013	2012
0509J3A0004	Reubicación de líneas de transmisión eléctrica, en la isla del Cayacal, en el puerto de Lázaro Cárdenas.	\$ 6,577,999.97	\$ 13,524,735
0209J3A0001	Construcción de vialidad periférica norte e infraestructura vial.	25,410,225	5,500,000
0809J3A0002	Construcción de vialidades secundarias y patios de uso común.	10,075,804	19,996,156
0309J3A0002	Protección de márgenes playeras y en canales de navegación.	13,121,442	43,134,019
0309J3A0012	Dragado de canales de acceso, dársenas y canal interiores.	15,554,275	21,691,169
0309J3A0018	Construcción de centro de control de emergencias.	8,876,196	
0409J3A0004	Oficinas administrativas API y construcción de centro de negocios en la isla del Cayacal.	82,404,758	29,864,896
0509J3A0005	Construcción de patio ferroviario en la isla del Cayacal.	23,225,205	21,311,474
0509J3A0006	Construcción de muelle y patios de la terminal de usos múltiples III, en la isla del Cayacal.	5,239,579	2,924,658
0809J3A0003	Drenajes sanitarios y pluviales en el recinto portuario.	4,028,672	12,789,292
0909J3A0003	Dragado de dársena norte y oriente en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	171,377,551	266,338,375
0909J3A0002	Prolongación del canal suroeste en Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	14,699,748	
1209J3A0001	Ampliación de canales y dársenas en el puerto de Lázaro Cárdenas.	149,550,310	
1209J3A0002	Mantenimiento de la Infraestructura Portuaria.	39,999,992	
0609J3A0002	Construcción de servicios básicos para las instalaciones aduaneras que se construyen en la isla del cayacal.		13,368,661
0909J3A0007	Construcción de pasos a desnivel en cruces de ferrocarril.		40,651,343
0309J3A0001	Habilitados de áreas ecológicas protegidas y corredores ecológicos.		4,998,760
0809J3A0004	Construcción de faro y Centro de Control de Tráfico Marítimo.		9,066,222
0309J3A0018	Construcción de centro de control de emergencias.		7,865,295
1009J3A001	Mantenimiento de la infraestructura portuaria.		25,000,000
	Total Inversión Pública	\$ 570,141,757	\$ 538,025,055

♦ **Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

- **Origen**

- **Disminución de Activos Financieros**
- **Incremento de Otros Pasivos**

El Origen, disminución de activos financieros e incrementos de pasivos en los flujos de efectivo por actividades de financiamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

Ingresos por operaciones ajenas	2013	2012
Erogaciones recuperables	\$ 709,839	\$ 8,459,351
Por cuenta de terceros	76,878,440	65,959,438
Total	\$ 77,588,279	\$ 74,418,789

- **Aplicación**

- **Incremento de Activos Financieros**
- **Disminución de Otros Pasivos**

La Aplicación, incremento de activos financieros y disminución de pasivos en los flujos de efectivo por actividades de financiamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra como a continuación se detalla:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Egresos por operaciones ajenas	2013	2012
Por cuenta de terceros	\$ 71,556,306	\$ 92,333,604
Erogaciones recuperables	523,141	8,460,006
Total	\$ 72,079,448	\$ 100,793,610

La diferencia entre el origen y la aplicación de los flujos de efectivo por actividades de financiamiento, arroja el flujo neto por actividades de financiamiento, el resultado se presenta a continuación:

	2013	2012
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 5,508,831	\$ (26,374,821)

La variación de disponibilidades al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012 se presenta a continuación:

	2013	2012
Efectivo	\$ 35,000	\$ 35,000
Bancos/Tesorería	17,558,001	2,460,684
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 17,593,001	\$ 2,495,684
Total Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio	2,495,684	121,369,889
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio	\$ 15,097,317	\$ (118,874,205)

Al cierre de 2013, el efectivo y equivalentes presentó incremento de \$15,097,317, derivado a las adecuaciones presupuestarias realizadas por motivo de vacancia y 5% al sueldo eventual y al de personal de mando en cumplimiento al artículo 16 del Decreto del PEF 2013 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos; así como a ingresos excedentes recibidos.

El total ejercido en actividades de operación, inversión y financiamiento correspondieron a recursos propios, no se recibieron transferencias, subsidios o apoyos de parte de la Federación.

➤ **II. Notas de memoria (Cuentas de Orden)**

- ◆ Derivado de las modificaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entraban en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se inició la utilización de cuentas de orden para el control de los momentos presupuestales de ingresos y egresos.

- Las presupuestarias manejadas por la entidad son las siguientes:

Cuentas de Orden:
Presupuesto de ingresos por recibir

Presupuesto de ingresos devengado
Presupuesto de ingresos cobrado
Presupuesto de egresos aprobado
Presupuesto de egresos por ejercer
Presupuesto de egresos modificado
Presupuesto de egresos comprometido
Presupuesto de egresos devengado
Presupuesto de egresos pagado

➤ **III. Notas de Gestión Administrativa**

◆ **1. Panorama Económico y Financiero:**

Durante el 2013 se destacan los siguientes rubros:

- La firma de contrato entre esta entidad y L.C. Multipurpose Terminal, S.A. de concursante ganador de la licitación para la explotación, uso y aprovechamiento de la Terminal de Usos Múltiples III y la prestación de los servicios en la TUM III, publicada el 31 de mayo de 2012. Proyecto que impulsa la dinámica del Puerto de Lázaro Cárdenas.
 - Al cierre del 2013, el total de carga que se operó en el puerto alcanzó los 34 millones 913 mil 166 toneladas, lo que representa un 5% superior respecto al total manejado en el mismo periodo del año 2012, reflejándose el incremento principalmente en la exportación de mineral de hierro con destino a China, el crecimiento de la industria automotriz, así como el repunte de la industria del acero la cual en el ejercicio anterior presentó volúmenes bajos en recepción de materia prima y producción de productos acerados; el movimiento de carga comercial (excluyendo fluidos petroleros y Tara de contenedores) presentó un incremento del 9%.
 - El movimiento de las terminales públicas que representó el 50% de la carga operada en el puerto creció en un 12%, en tanto que el movimiento en las terminales privadas fue del 50% del total de la carga manteniendo sus operaciones regulares.
 - En lo referente a la carga contenerizada, la Terminal Especializada de Contenedores I continúa robusteciendo su infraestructura con el arribo en el mes de julio de tres nuevas grúas STS superpostpanamax y tres nuevas grúas de patio tipo RTG, así como con la conclusión al 100% de los trabajos de su segunda fase en el mes de noviembre, aspectos que actualmente la convierten en la terminal más grande y de mayor equipamiento de vanguardia en el Sistema Portuario Nacional, así mismo cabe destacar la consolidación e integración de los servicios marítimos comerciales ofrecidos por las líneas navieras que escalan en este puerto con el ingreso de dos nuevas líneas: MOL y Pacific International Lines y con el reinicio de operaciones de Evergreen Line, navieras que comparten rutas con las líneas ya establecidas en años anteriores.
 - Pese a la variación en el manejo de carga contenerizada en el año 2013, el Puerto Lázaro Cárdenas opera ligeramente arriba de las perspectivas de crecimiento de la carga general contenerizada del Programa Maestro de Desarrollo Portuario vigente para este recinto, pronósticos vinculados al crecimiento del comercio exterior mexicano, y este a su vez a la evolución y desarrollo económico del país, dicho documento marca una operación de 958 mil 037 TEUs al cierre 2013, teniendo un movimiento real del 1 millón 051 mil 183 TEUs, aunque no se presentó un crecimiento real contra la operación del 2012, las perspectivas del mercado nos permiten prever una oportunidad para
-

recuperar los niveles de crecimiento operados en años anteriores, para lo cual se pondrán en marcha estrategias comerciales conjuntas con los actores involucrados en la cadena logística.

- La operación de carga vehicular, concluyó con un crecimiento del 17% respecto del año 2012, con el manejo de 248 mil 984 unidades, en las cuales las importaciones crecieron un 6% y las exportaciones un destacado 68%, incremento basado en el manejo de tres marcas automotrices: Chrysler, General Motors y Nissan, de las cuales, la primera tuvo un crecimiento del 405%, conforme a lo anterior, Lázaro Cárdenas significa la plataforma logística por excelencia en México para el manejo de este tipo de carga de alto valor y de gran importancia para el crecimiento económico del país.
 - En otro rubro, cabe destacar el movimiento de mineral de hierro, carga que presentó un incremento del 345% impulsado básicamente por la reciente apertura de trabajos de Terminales Portuarias del Pacífico (Septiembre de 2012) en lo que representaría su primer año de operación, consolidó a partir de mayo de 2013 el arribo de siete embarcaciones Cape Size con el traslado de más de 125 mil toneladas de mineral de hierro, dos de las cuales establecieron nuevas marcas de operación en este puerto y para ese tipo de granel mineral, tal como fueron el buque GREAT HEBEL con la operación de 141 mil 774 toneladas (Mayo, 2013) y posteriormente del buque ENTERPRISE STAR con el traslado de 142 mil 451 toneladas (Julio, 2013) siendo esta última embarcación la segunda de mayor tonelaje operado en el Puerto Lázaro Cárdenas y en el Sistema Portuario Nacional.
 - De acuerdo a las Estadísticas presentadas por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, el movimiento de carga comercial en las 16 API'S Federales registraron 121'658.12 miles de toneladas de carga, por lo que este puerto vuelve a repetir el liderazgo en cuanto al manejo de carga comercial de los puertos del país, con una participación del 25% operado durante el periodo de enero-diciembre del 2013. Siendo actualmente el puerto número uno del pacifico en el movimiento de vehículos y segundo a nivel nacional en el movimiento de contenedores TEU'S.
 - De igual forma se realizó la visita a las instalaciones intermodales de Querétaro, San Luis Potosí y Manzanillo; además de llevar a cabo una Misión Comercial en Virginia y Nueva York con ejecutivos del consorcio APM Terminals con el fin de identificar información operativa, estadística sobre procesos claves del puerto Lázaro Cárdenas con el propósito de formular de manera conceptual la información genérica para definir estrategias para el inicio de operaciones de esta empresa por el puerto.
 - Así mismo, cabe destacar la Visita del Secretario de Comunicaciones y Transportes en el mes de abril de 2013, para hacer el anuncio de los proyectos estratégicos del puerto como son: Terminal Especializada de Contenedores II, Terminal de Usos Múltiples III, Terminal Especializada de Automóviles, Recinto Fiscalizado Estratégico y el Área de Servicios Logísticos al Autotransporte, obras que garantizan el crecimiento del puerto en los próximos años en beneficio del desarrollo económico y social de México y la región, además del impulso de este recinto como una de las principales plataformas logísticas de Latinoamérica.
 - En noviembre de 2013, se contó con la Visita del Secretario de Economía, el cual fue encomendado por el Gobierno de la República a dar seguimiento al cumplimiento de uno de los compromisos que el Presidente anuncio para Lázaro Cárdenas, el Parque Industrial.
 - Por segundo año consecutivo Great Place to Work Institute certificó a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas como una excelente empresa para trabajar, obteniendo el segundo lugar a nivel nacional de empresas de Gobierno.
-

Con ello la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas destaca como único puerto en México certificado como una de las mejores instituciones de gobierno para trabajar, destacando en el Sistema Portuario Nacional.

♦ **2. Autorización e Historia:**

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 diecinueve de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1994, con el objeto, entre otras, para el usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas en el Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 13 de febrero del año 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el acuerdo mediante el cual se modificó la delimitación y determinación del Recinto Portuario del puerto de Lázaro Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán para quedar con una superficie total de 38'340,328.04 metros cuadrados integrados por 18'571,885.120 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la federación y 19'768,442.920 metros cuadrados de agua de mar territorial.

Las concesiones antes citadas fueron otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios.

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

- Obligaciones con el Gobierno Federal:

De conformidad al artículo 37 de la Ley de Puertos y al Título de Concesión, la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. paga al Gobierno Federal el aprovechamiento que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Aprovechamientos que se enteran mensualmente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2013 autorizó aplicar una tasa del 9% sobre sus ingresos brutos totales. Del porcentaje indicado se autoriza a la Entidad para que pueda acreditarse hasta el 2.25% de sus ingresos brutos anuales totales, contra inversiones realizadas en infraestructura conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario. Los ingresos totales base del aprovechamiento no incluyen los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, ingresos por recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

El importe total de la Tarifa A durante el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2013 fue de \$63,154,789 y por el ejercicio 2012 fue de \$54,498,198.

♦ **3. Organización y Objeto Social:**

- La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993 y su actividad básica es la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

Es importante señalar que la estructura organizacional básica es autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de la Función Pública.

En materia contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT), Contribuciones de Seguridad Social, Contraprestación al Gobierno Federal Tarifa A y B, 5% almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5 al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

♦ **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

- Para la preparación de los Estados Financieros, la entidad se apegó a la normatividad emitida por:

Oficio Circular No. DGAE/212/03/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual solicita a las firmas de auditores externos designados, apegarse a lo establecido en el Oficio No. 309-A-0040/2014 referido en el siguiente párrafo, para la presentación de los estados financieros, informes y sus notas que deben formar parte del Informe de Auditoría Independiente al 31 de diciembre de 2013.

Oficio No. 309-A-0040/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a los "Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013".

Por lo anterior los estados financieros al 31 de Diciembre de 2012 han sido reagrupados y reformulados, sólo para efectos de comparación.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal vigentes a partir del 1 de Enero de 2013.

Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal vigentes para 2013, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las demás disposiciones legales aplicables.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional.

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;

Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;

La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emitió la siguiente Normatividad:

- **A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)**

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables

NIFGG SP 04.- Reexpresión

NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales

NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero

▪ **B. Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG)**

NACG 01.- Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

♦ **5. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

- Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente a partir de 1º de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 las siguientes disposiciones: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Plan de Cuentas, Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas.

La entidad ha venido cumpliendo con esta normatividad, al presentar y obtener por medio de la Secretaría de Economía, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, la autorización de su presupuesto, de sus adecuaciones presupuestales, sus proyectos de inversión, la estructura administrativa y tabuladores de sueldos, programa de compras, diversa información presupuestal y estadística obligada a presentar, así como el informe de la Cuenta Pública.

A mediados del ejercicio 2007, la entidad realizó la contratación para el uso de licencias, parametrización, implantación y puesta en operación de un GRP (Government Resource Planning Software Aplicativo), el cual promovió la modernización, eficiencia y transparencia de los procesos de administración y operación de la APILAC. Este proceso se llevó a cabo en dos etapas y salió a producción para la entidad en el

mes de enero 2008. A fin de cumplir con las disposiciones normativas que emanan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el tema de armonización contable, la entidad a finales del 2011 se vio en la necesidad de actualizar y configurar el GRP, por lo que se inició el proceso de contratación del servicio y a finales del 2012 la entidad se encuentra operando el sistema armonizado.

♦ **6. Políticas de contabilidad significativas:**

- Las principales políticas contables de la entidad, están de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, y supletoriamente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

- a) Obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen. Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos no se contabilizan dentro de los bienes muebles e inmuebles, sino como una partida no ordinaria dentro del estado de resultados, es decir, fuera de las operaciones ordinarias.

- b) Pagos por separación

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la **NIF D-3** “Beneficios a los empleados” emitida por el **CINIF**, se tiene creado un plan que consiste en reconocer pasivos derivados de beneficios directos a los empleados a corto y largo plazo, por terminación laboral y por beneficios al retiro, por lo tanto, las remuneraciones por beneficios a los empleados, la amortización de la obligación de servicios pasados, el costo neto del período y el saldo contable de los beneficios a los empleados al cierre del ejercicio se presentan de acuerdo con estudios actuariales realizados por peritos independientes. La Norma Contable gubernamental **NIFGG SP 05** “Obligaciones Laborales” emitida por la **S.H.C.P.** que es equivalente a la **NIF D-3** del **CINIF** señala la obligación de aplicar esta norma contable para el reconocimiento de los beneficios a los trabajadores.

- c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) provisionada en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

- d) Efectos de la inflación en la información financiera

Ante la confirmación de un entorno económico no inflacionario según se expresa en la normatividad contable, para el ejercicio 2013 y 2012 no se reconocieron en los estados financieros los efectos de la inflación conforme lo establece la Norma de Información Financiera

Gubernamental **NIFGG SP 04** “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el visto bueno de la Secretaría de la Función Pública. Dicha norma señala que la aplicación contable en la información financiera debe efectuarse conforme lo señala la **NIF B-10** emitida por el **CINIF**.

- e) Valores nominales de diciembre de 2013 y de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

Se aplicaron las disposiciones normativas de la **NIF B-2** “Estado de Flujos de Efectivo” y de la **NIF B-10** “Efectos de la inflación”, emitidas por el **CINIF**. Estas disposiciones requieren principalmente que los estados financieros en un entorno no inflacionario como fue para el ejercicio 2013 y 2012, se presenten a cifras nominales y para la comparación con el ejercicio 2007 que arrastra los efectos de la inflación, los valores se expresen a unidades monetarias de poder adquisitivo de ese año.

- f) Tratamiento contable de impuestos a la utilidad

Se registran los efectos derivados de las disposiciones contenidas en la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad” emitida por el CINIF, la cual requiere que se reconozcan contablemente los efectos diferidos del Impuesto sobre la Renta, determinados bajo el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, determinándose diferencias temporales a las que se debe aplicar la tasa fiscal correspondiente, mismas que se revertirán contablemente en el futuro.

♦ **7. Posición en moneda extranjera**

- Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha en que se realizan. Los saldos de las cuentas que se presentan a los activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del resultado integral de financiamiento.

♦ **8. Reporte analítico del activo**

- La adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

Su depreciación se calcula sobre la inversión nominal o reexpresada de los inmuebles y equipos siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, el cual coincide con las tasas máximas que autoriza la Ley del impuesto sobre la renta como a continuación se indican:

_____ %

Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	5
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y otros equipos	10

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la depreciación acumulada y del ejercicio se expresaron a valores como se indica en la Nota 6 d) y 6 e).

Características significativas del estado en que se encuentran los activos fijos:

La propiedad planta y equipo de la entidad se integra principalmente por terrenos, obras de construcción de dragados, muelles, oficinas administrativas, así como bienes muebles para el control de tráfico marítimo, rayos gamma, entre otros; en general, los activos fijos cuentan con programas de mantenimiento constante, con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y contar con la infraestructura necesaria y equipo para la prestación del servicio.

Como parte integrante de este informe se presenta el Estado Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2013.

♦ **9. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

- Como parte integrante de este informe se presenta el Estado Analítico del Pasivo al 31 de diciembre de 2013.

♦ **10. Información adicional**

- a) Contingencias
 - Asuntos en litigio.

Existen diversos asuntos en litigio al mes diciembre de 2013, como a continuación se mencionan:

SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN MATERIA CIVIL

NO.	ACTOR	DEMANDADO	TIPO DE JUICIO	TRIBUNAL Y EXPEDIENTE	ASUNTO PRINCIPAL	ESTADO PROCESAL	OPINIÓ
1	(FONDEPORT) APILAC, S.A. DE C.V.	GRUPO INDISTRIAL NKS, S.A. DE C.V.	CONTROVERSA DE ARRENDAMIENTO.	JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE ARRENDAMIENTO EN EL D.F. EXP. 587/93	Pago de rentas insolutas.	Se solicitará un Avaluo al Instituto de Administración y Avaluos de Bienes Nacionales (INDAABIN), para el efecto de cuantificar las rentas vencidas para proceder a interponer el incidente de cobro de rentas insolutas.	Se estima que proceda el incidente de liquidación, pendiente de trámite. Con saldo a favor de esta entidad, aproximadamente de \$12, 016,415.
2	APILAC, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.	COBRO DE FIANZA EN VIA ESPECIAL	JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO CON SEDE EN MORELIA, MICH. EXP. 28/2010	Se demanda el cobro de las fianzas de anticipo y de cumplimiento de contrato, otorgadas por la empresa Corpoelectrónica S.A. de C.V. con motivo del contrato suscrito con la entidad para el "Suministro, Instalación y puesta en operación de fibra óptica y de equipo para ampliar el sistema de video- vigilancia en el recinto portuario de Lázaro Cárdenas, Michoacán."	Se encuentra en la elaboración del proyecto del requerimiento pertinente en relación al cumplimiento del inciso b) de la sentencia, resultando necesaria la presentación del mismo con las UDIS actualizadas al mes que corresponda, información que debe hacerse llegar el día de la publicación de las UDIS, por contar con un término de tres días. Aclarando que el cálculo de dichas afores resulta solo	Se estima que proceda el incidente de liquidación, pendiente de trámite. Con saldo a favor de esta entidad, aproximadamente de \$300,000.00.

						de la diferencia entre las cantidades determinadas en sentencia en el considerando y resolutive respectivo.	
3	APILAC, S.A. DE C.V.	SERVISHIP, S.A. DE C.V.	JUICIO VIA ORAL MERCANTIL	JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL D. F. EXP. 361/2013	Demanda el pago de diversas prestaciones.	Con fecha 21 de noviembre de 2013, el juzgado acordó, téngase por contestando oficio a la PGR, en el que manifiesta que no encontró dato alguno a nombre de la demandada. Pendiente de emplazar.	Se estima que de proceder la acción ejercitada, esta Entidad obtendría un saldo a favor aproximado de \$126,000.00.
4	APILAC, S.A. DE C.V.	EDNA ELIZABETH AGUILAR RAMOS	JUICIO VIA ORAL MERCANTIL	JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL D. F. EXP. 363/2013	Demanda el pago de diversas prestaciones.	Con fecha 18 de octubre de 2013, API señalo nuevo domicilio para emplazar a juicio a la demandada. Con fecha 13 de diciembre de 2013, se emplazó a la demandada.	Se estima que de proceder la acción ejercitada, esta Entidad obtendría un saldo a favor aproximado de \$52,000.00.
5	APILAC, S.A. DE C.V.	GARBAGE SERVICE, S.A. DE C.V.	JUICIO VIA ORAL MERCANTIL	JUEZ SEXTO DE DISTRITO DE LO CIVIL D. F. EXP. 607/2013	Demanda el pago de diversas prestaciones.	Con fecha 29 de noviembre de 2013, APILAC presento demanda. Con fecha 06 de diciembre de 2013, el juzgado acordó se admite a trámite la demanda.	Se estima que de proceder la acción ejercitada, esta Entidad obtendría un saldo a favor aproximado de \$362,000.00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

6	APILAC, S.A. DE C.V.	MULTISERVICIOS ECOLOGICOS GARBAGE, S.A. DE C.V.	JUICIO VIA ORAL MERCANTIL	JUEZ TERCERO DE DISTRITO DE LO CIVIL D. F. EXP.	Demanda el pago de diversas prestaciones.	APILAC interpuso demanda.	Se estima que de proceder la acción ejercitada, esta Entidad obtendría un saldo a favor aproximado de \$34,000.00.
---	----------------------	---	---------------------------	---	---	---------------------------	--

SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN MATERIA AGRARIA

NO.	ACTOR	DEMANDADO	TIPO DE JUICIO	TRIBUNAL Y EXPEDIENTE	ASUNTO PRINCIPAL	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN
1	ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE ZACATULA, GUERRERO.	APILAC, S.A, DE C,V,	JUICIO AGRARIO	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. EXP. 575/2009, AHORA CON NÚM. EXP. 402/2011 RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 52, EN ZIHUATANEJO, GRO.	Pago de indemnización por expropiación de tierras	Con fecha 11 de noviembre de 2013, el Ingeniero Jaime Jaime, perito de APILAC, rindió y ratifico Dictamen complementario en materia de Topografía. Mediante auto de fecha 6 de diciembre de 2013, el Tribunal acordó, se tiene a la SCT por adhiriéndose al dictamen emitido por el Ing. Jaime Jaime Salazar, perito de la demandada API.	Se estima que se declare improcedente el reclamo del actor. Para el supuesto que resultara condenada esta Entidad al pago de las prestaciones reclamadas por la actora, estaría sujeto al avalúo que para tal efecto emita el INDAABIN.
2	SILVANO GUTIERREZ RIVERA Y OTROS	APILAC, S.A. DE C.V.	JUCIO AGRARIO	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 52, ZIHUATANEJO GRO. EXP. 565/11	Se demanda el pago de los daños causados en perjuicio, consistente en la destrucción de huerta de plátano en producción sembrada en la isla del cayacal; el pago de los perjuicios ocasionados y otros.	Con fecha 21 de octubre de 2013, el Tribunal acordó, téngase a API, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, por revocando el anterior, por autorizando al profesionista que indica; toda vez que el Ingeniero Francisco García Sánchez, tercero en discordia en materia de agronomía designado por este unitario, no ha comparecido ante este Órgano Jurisdiccional, a aceptar y protesta el cargo conferido; a fin de evitar	Se estima que se declare improcedente el reclamo del actor. La actora no cuantifica la prestación económica que reclama, por lo que en el supuesto de resultar condenada esta Entidad de dichas prestaciones se estará al avalúo que para tal efecto emita el INDAABIN.

						mayores dilaciones procesales, se deja sin efecto su designación y en su lugar se nombra a Sergio Legorreta Soberanis, quien deberá comparecer dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del cargo, ante este Unitario para los efectos de aceptación y protesta.	
--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN MATERIA DE NULIDAD

NO.	ACTOR	DEMANDADO	TIPO DE JUICIO	TRIBUNAL Y EXPEDIENTE	ASUNTO PRINCIPAL	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN
1	TRADECO INFRAESTRUCTURA,S.A DE C.V	APILAC, S.A. DE C.V.	JUICIO DE NULIDAD	PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA. EXP. 16740/12-17-01-12	La Nulidad de la citación para celebración y firma del finiquito del Contrato de la Obra Pública NO. I-125-2005-G.I.	APILAC produjo contestación a la ampliación de demanda, con fecha 24 de junio 2013. Con fecha 4 de julio de 2013, mediante acuerdo, se tuvo por contestando la ampliación de demanda, teniéndose por desahogadas la pruebas ofrecidas en autos; póngase el presente juicio en etapa de alegatos. Por auto de 29 de octubre de 2013, la Sala declaro cerrada la instrucción del presente juicio. Remítanse los autos originales del expediente en que se actúa al Presidente de este Tribunal, a fin de que determine si el presente	Se declarara la legalidad del finiquito. La suerte principal reclamada por la parte actora es del orden de \$184,469,409.24 pesos M.N.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

						juicio será resuelto en alguna de las Secciones de la Sala Superior.	
--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS EN MATERIA LABORAL

NO.	ACTOR	DEMANDADO	TIPO DE JUICIO	TRIBUNAL Y EXPEDIENTE	ASUNTO PRINCIPAL	ESTADO PROCESAL	OPINIÓN
1	CARLOS TORRES NAVARRETE Y OTROS	APILAC, S.A. DE C.V.	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NO. 30 FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICH. EXP. 444/2003	Se demanda a APILAC en cuanto a beneficiario directo y responsable solidario por el pago por servicios de acarreo de material.	Está pendiente por desahogarse la Prueba Pericial pendiente en Caligrafía y Grafoscopia ofrecida por la demandada, ello en virtud de la carga de trabajo y falta de personal por parte de la PGJE.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificaría y aprobaría mediante Incidente en ejecución de Laudo.
2	JOSE LUIS CHAVEZ CUELLAR Y 17 MÁS.	APILAC, S.A. DE C.V. Y OTROS.	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NO. 30 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, MORELIA, MICHOACÁN EXP. NO. 1200/2008.	Se demanda indemnización constitucional y otras prestaciones a la entidad en cuanta beneficiaria y supuesta responsable solidaria por la obra de la Terminal de Desguace de embarcaciones que se construye en el recinto portuario.	No fue posible el desahogo de la audiencia de ley señalada para las 10:00 horas del día 14 de noviembre 2013, por lo que se señaló de nueva cuenta las 11:00 horas del 21 de marzo de 2014 para el desahogo de la audiencia de ley, en virtud de que no ha sido notificada Grupo Damer.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificaría y aprobaría mediante Incidente en ejecución de Laudo.
3	SERGIO NUÑEZ MARTINEZ	GRUPO EMPRESARIAL DAMER, S.A. DE C.V. Y APILAC,	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NO. 30 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y	Se demanda a la entidad la indemnización por despido injustificado, pago de prima de antigüedad y pago de	Siendo las 9:30 horas, no fue posible el desahogo de la Audiencia, en virtud de que no compareció Ecomar	No es factible determinar el monto de la obligación que se

		S.A. DE C.V.		ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN. EXP. NO. 1199/2008.	prestaciones derivadas de la relación laboral en cuanto beneficiaria directa de la contratista.	y Grupo Empresarial Damaer, por lo que se señala 10:30 horas del 10 de diciembre 2013. En relación al amparo indirecto, con fecha 27 de mayo de 2013, el juzgado acordó que se agregara el oficio para constancia, pues el expediente está concluido y depositado en Archivo. No fue posible el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día 10 de diciembre de 2013, por lo que se señaló de nueva cuenta las 11:30 horas de 7 de marzo 2014.	generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificará y aprobará mediante Incidente en ejecución de Laudo.
4	LEOCADIO RAMIREZ ROSAS	IMSS, APILAC, S.A. DE C.V. Y OTROS	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NO. 30 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN. EXP. 936/2011	Se demanda en el escrito inicial de demanda a las personas morales LC Terminal Portuaria de Contenedores, S.A de C.V., así como a Guardias Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V., y a la persona física C. José Francisco Martínez. En audiencia del 08/nov./2011, la actora llama a juicio APILAC.	Está en desahogo de pruebas, sin que de las ya desahogadas y pendientes por desahogar se infiera relación alguna entre APILAC y el actor. Pendiente la pericial médica a cargo del actor y del IMSS. Pendiente de que lleguen los informes, para pasar los autos a proyecto de laudo.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificará y aprobará mediante Incidente en ejecución de Laudo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

5	ADAME CHAVEZ JOSE Y OTROS	SERVICIOS PORTUARIOS DE LAZARO CARDENAS SA DE CV Y APILAC, S.A. DE C.V.	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES D.F. EXP. 684/2010	Reinstalación en El Empleo Por Despido Injustificado. Pago de prima de antigüedad. Pago de prestaciones derivadas de una supuesta relación laboral.	El 29 de octubre de 2013 el apoderado de API compareció a absolver posiciones; se señaló las 11:00 del 15 de enero de 2014, para el desahogo de la confesional a cargo de uno de los actores, pues presento certificado médico confesional. Además sigue pendiente el desahogo de la prueba de inspección ofertada por la actora, señalada para las diez horas del 9 de diciembre de 2013.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificaría y aprobaría mediante Incidente en ejecución de Laudo.
6	GONZALO GAONA PANTOJA	OPERACIONES PORTUARIAS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. Y OTROS	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NUMERO TREINTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO. EXP. 745/2012	Indemnización Por Despido Injustificado. Pago de prima de antigüedad. Pago de prestaciones derivadas de la relación laboral	Con fecha 10 de octubre de 2013, el apoderado jurídico de la parte actora señala nuevo domicilio para que sea emplazada a juicio la tercero Arcelormittal Atmar; y se señalan las 10:30 horas del 7 de enero de 2014, para el desahogo de la audiencia, ello en virtud de que no comparecieron los tercero interesados y no regresaron los exhortos girados.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APILAC, ya que este se cuantificaría y aprobaría mediante Incidente en ejecución de Laudo.

- b) Transferencia al Gobierno Federal

La entidad transfiere al Gobierno Federal las obras terminadas a través de un contrato de transferencia de activos de infraestructura Portuaria. Transferencia que se apega al criterio emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 28 de marzo del 2011 donde resuelve lo siguiente:

“Primero. Se confirma a **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, que las así identificadas como “transferencias” de obras de infraestructura portuaria al Gobierno Federal que efectuó su mandante, son deducibles en el ejercicio en que se transmitan los activos conforme a las consideraciones vertidas en el presente.”

“Segundo. Se confirma a **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, el tratamiento de deducción de las erogaciones para efectos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única que realice en obras de infraestructura portuaria que posteriormente sean transferidas al Gobierno Federal conforme a las consideraciones vertidas en el presente.”

“Tercero. Se confirma a **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, su criterio en el sentido de que no acumulara ingresos por la así identificada como “transferencia” de activos para efectos del impuesto sobre la renta conforme a las consideraciones vertidas en el presente.”

El criterio emitido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) “se rige por lo que prevé el artículo 34 del Código Fiscal de la Federación bajo la consideración de que tanto los hechos como la legislación fiscal que dio lugar a su emisión, se mantengan en los mismos términos, razón por la que si varían o la Ley aplicable al caso es abrogada, derogada o modificada, su mandante **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, deberá solicitar una nueva confirmación de criterio ante la autoridad competente.

♦ **11. Procesos de Mejora (Principales Políticas de Control Interno)**

- Derivado de las acciones de mejora implementadas a raíz de la autoevaluación del sistema de Control Interno Institucional 2013, el cual es presentado ante la Secretaría de la Función Pública, así como al Órgano de Gobierno de ésta entidad, cabe destacar los siguientes resultados relevantes:
 - Se realizó el seguimiento a la implantación del MAAGTIC-SI, por parte del área de Informática, obteniéndose un 100% en la implantación de los procesos. Asimismo, se implementó en el sistema SIAP la facturación electrónica con CFDI.
 - Se implementó un site alterno para tener continuidad de los servicios electrónicos, así como también se llevó a cabo la Implementación de equipos de almacenamiento QNAP.
 - Se cuenta con un esquema de alta disponibilidad y redundancia a través de servidores virtualizados de alto rendimiento.
 - Se continua trabajando en el desarrollo de proyectos de mejora para el aprovechamiento de los recursos por medio de las TIC's.
-

- Se realizó la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2013, por parte de la Secretaría de la Función Pública, a todo el personal de la entidad, en la cual se obtuvo el 6to. Lugar con una calificación de 90, entre las 279 entidades y dependencias de la APF que participaron. Asimismo, derivado de dichos resultados se elaboró el Programa de Acciones de Mejora 2014.
- Se realizó la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2013, por parte de la Secretaría de la Función Pública, a todo el personal de la entidad, en la cual se obtuvo el 6to. Lugar con una calificación de 90, entre las 279 entidades y dependencias de la APF que participaron. Asimismo, derivado de dichos resultados se elaboró el Programa de Acciones de Mejora 2014.

- El seguimiento y cumplimiento a los compromisos establecidos, han permitido a la entidad hacer frente a los retos y objetivos institucionales, que el crecimiento y desarrollo de este Puerto de Lázaro Cárdenas exige, con la finalidad de afianzar y ratificar su posicionamiento como el desarrollo portuario más importante a nivel nacional.

♦ **12. Partes relacionadas**

- No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2012.

Los estados financieros de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.** fueron autorizados el día 14 de marzo de 2014, para su emisión por el Gerente de Administración y Finanzas el C.P. Ricardo Tapia Rios, y están sujetos a la aprobación definitiva de la Asamblea General de Accionistas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Vicealm. Jorge Luis Cruz Ballado
Director General

C.P. Ricardo Tapia Rios
Gerente de Administración y Finanzas
